

FORMATO N° 17

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS**

1	NÚMERO DE ACTA	F17-2024-MPC
---	----------------	--------------

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL	
<p>En la ciudad de Cutervo, a los cuatro días del mes de febrero del año 2025, en el local del área de contrataciones de la oficina de Abastecimiento, a las 15:00 horas, se reunieron los integrantes del comité de selección designados mediante F04-01-2025-MPC, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la AS-SM-1-2025-MPC/CS-1, PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es la ejecución de la obra del proyecto de Inversión: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO DE COMPETENCIA EN EL ESTADIO JUAN MALDONADO GAMARRA DISTRITO DE CUTERVO DE LA PROVINCIA DE CUTERVO DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.</p>		

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)				
El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	JOSÉ CARLOS AGUIRRE SÁNCHEZ	Titular	X	Dependencia:	GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA
		Suplente			
Primer Miembro	MANUEL EDICSON HERRERA MALDONADO	Titular	X	Dependencia:	OFICINA DE ABASTECIMIENTOS
		Suplente			
Segundo Miembro	ROLANDO DURAND DE LA CRUZ	Titular	X	Dependencia:	GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA
		Suplente			

4	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO	
De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:		
Nombre o razón social del postor ganador		Monto adjudicado
CONSORCIO AECO SPORT		S/ 922.386,95

5	BASE LEGAL
<p><u>Artículo 63 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado</u>: "El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación."</p>	

6	ACUERDO ADOPTADO
<p>Los integrantes del Comité de Selección, por unanimidad, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4. Se establece que el postor ganador puede optar por la retención del monto total de la garantía correspondiente como medio alternativo a la obligación de presentar la garantía de fiel cumplimiento, de acuerdo a la Ley N° 32077.</p>	

7		
<p>NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</p>		